



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 632-3-LE26, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CASONA MONTEALEGRE DEPENDENCIA DE ESTA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 11 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2121

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; En el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Nº 162 (V. y U.), de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución Nº 36, del 2024 y Resolución Nº 3 de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; El Decreto Supremo (V. y U.) Nº 51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1588 de fecha 29 de abril de 2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 632-3-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CASONA MONTEALEGRE DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO"; se aprobaron Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que mediante Resolución Exenta Nº 1751 de fecha 15 de mayo de 2026 se aprobaron las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública ID 632-3-LE26, para la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CASONA MONTEALEGRE DEPENDENCIAS DE ESTA SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- c) Que, con fecha 18 de mayo de 2026 se realizó la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) de la presente Resolución a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, presentándose un total de 1 (una) oferta.
- d) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 18 de mayo de 2026, presentándose un total de 1 (una) oferta para la contratación, según consta en el acta de apertura electrónica, correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan:

PROPONENTE	RUT o RUN
DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA	76.199.986-9

- e) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 28 de mayo de 2026.
- f) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 29 de mayo, 01 y 03 de junio de 2026, adjuntas.
- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA., Rut: 76.199.986-9, cumple con los requisitos establecidos en el 1.6. de las Bases de Licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de la oferta establecida en el punto 1.9.3. de las Bases de Licitación, la que obtuvo el puntaje señalado en el siguiente cuadro resumen para la contratación que resulta admisible su oferta:

Servicio de Mejoramiento del Sistema de alcantarillado de la Casona Montealegre:

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA (65%)	PROPUESTA ECONÓMICA (25%)	PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	
DENEY Y VELLIZ ARQUITECTOS LIMITADA	76.199.986-9	35,75%	25,00%	3,00%	63,75%

- h) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 632-3-LE26, al único proponente puesto que cumple con la realización del servicio en su totalidad y en un determinado plazo de 149 días corridos y en atención a que cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.6 de las Bases de Licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIO	OFERENTE	RUT	MONTO ADJUDICADO
Servicio de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Casona Montealegre	DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA	76.199.986-9	\$15.864.485.-

- i) Que, el proveedor DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA., Rut: 76.199.986-9, se encuentran inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 05 de junio de 2026.
- j) Que, la formalización de la contratación de los servicios descritos en el literal a. de la presente Resolución, se efectuará mediante la firma del contrato dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, el cual una vez suscrito deberá ser aprobado por acto administrativo y notificado al proveedor a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en el punto 1.13.1 de las Bases Administrativas.
- k) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l) Que mediante correo electrónico de fecha 05 de junio de 2026 de la División Administrativa del MINVU se informó que la plataforma SELICO estaba presentando interrupciones temporales motivo por el cual se tramita el presente acto administrativo fuera del Sistema.

m) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial, para efectuar la contratación indicada en el considerando letra a) precedente, los que serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, de acuerdo con lo detallado en el Folio SIGFE N° 00125 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 de fecha 03 de junio de 2026, firmado por el Encargado de la Sección Administración y Finanzas de esta SEREMI y el Encargado de Compras y Licitaciones, por lo que dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de las ofertas, mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-3-LE26**.
- 2) **ADJUDÍCASE** a la empresa **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA., Rut: 76.199.986-9**, la adjudicación de la **Licitación Pública ID: 632-3-LE26**, para la contratación del **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CASONA MONTEALEGRE DEPENDENCIA DE ESTA SEREMI MINVU VALPARAÍSO**, por un monto máximo a ejecutar de **\$15.864.485.- (quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, para el mejoramiento del sistema de alcantarillado para la casona Montealegre de esta SEREMI, ya que presenta propuesta completa de trabajo a realizar con un equipo óptimo, según lo detallado en el punto 2.9.5 de las Bases Técnicas y el plazo de ejecución ofertado para los trabajos cumple con lo detallado en el punto 1.13.3 de las Bases Administrativas, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.
- 3) Emitase una Orden de Compra por la prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el proveedor **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA., Rut: 76.199.986-9**, para la contratación del **“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CASONA MONTEALEGRE DEPENDENCIA DE ESTA SEREMI MINVU VALPARAÍSO”**, Licitación Pública ID: **632-3-LE26**, por un máximo a ejecutar de **\$15.864.485.- (quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)** impuestos incluidos, una vez publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración el acto administrativo que adjudique la presente Licitación, la cual formalizará la contratación de las tres líneas adjudicadas conforme a lo establecido en el punto 1.13.1 de las Bases Administrativas.
- 4) **FORMALÍCESE** la presente contratación mediante la firma del contrato dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, el que una vez suscrito deberá ser aprobado por acto administrativo y notificado al proveedor a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- 5) Que el oferente **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA, Rut: 76.199.986-9**, deberá presentar un documento de garantía por el fiel y oportuno cumplimiento de la contratación, en los mismos términos que se establecen en el punto 1.12.4 de las Bases de la Licitación Pública ID: 632-3-LE26, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1588 de fecha 29 de abril de 2026 mencionada en el considerando letra a. de la presente Resolución.
- 6) La relación contractual tendrá una duración de **149 (ciento cuarenta y nueve) días corridos**, y entrará en vigencia a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte de los adjudicatarios, conforme a lo establecido en el punto 1.13.3 de las Bases Administrativas.
- 7) **RATIFÍCASE** como Administrador del Contrato al Encargado de la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, o quien le subroge o reemplace.

- 8) **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, en calidad de titular al funcionario Héctor Rodríguez Troncoso, Encargado de Infraestructura; y en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, a la funcionaria Daniela Pailaqueo Correa.
- 9) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo para la adjudicación detalladas en el resuelvo N° 2 de la presente Resolución, ascendente a un monto máximo a ejecutar de **\$15.864.485.- (quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del programa 01, del presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial en el requerimiento del Plan de Mejoramiento de Infraestructura, año 2026, en relación con el presupuesto asignado, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.
- 10) **PÁGUESE** al proveedor **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA., Rut: 76.199.986-9**, hasta el monto máximo de **\$15.864.485.- (quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)**, en 3 (tres) hitos de pago, conforme a lo establecido en el punto 1.13.6 de las Bases Administrativas, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de cada factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle que corresponde al **“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CASONA MONTEALEGRE DEPENDENCIA DE ESTA SEREMI MINVU VALPARAÍSO”**, Licitación Pública ID: **632-3-LE26**, emitido a nombre de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, previa certificación de que los servicios se han prestado conforme.
- 11) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DRB/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
- ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA SEREMI
- ENCARGADA LEY DEL LOBBY SEREMI
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Firmado por Marcelo Alonso Ruiz Fernández Fecha firma: 11-06-2026 19:02:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2121 Timbre: UPHCSYHYFVYHGH En:
<https://validoc.minvu.cl>